



Celebradas de forma telemática por la situación sanitaria

La Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana aprueba los Regímenes de Extracciones para 2021 de ocho Masas de Agua Subterránea declaradas en riesgo en la Cuenca Alta del Guadiana

Nota de prensa

21 de diciembre de 2020.- El presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (CHG), organismo autónomo dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), Samuel Moraleda, ha reunido a la Junta de Gobierno para, entre otras cuestiones, aprobar los Regímenes de Extracciones para 2021 de ocho Masas de Agua Subterránea declaradas en riesgo en la Cuenca Alta del Guadiana.

RÉGIMEN DE EXTRACCIONES DE LAS MASAS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA EL AÑO 2021

En la Junta de Gobierno se han debatido y aprobado, para el año 2021, el Plan de Extracciones de las Masas de Agua Subterránea de Lillo Quintanar, Sierra de Altomira, Mancha Occidental I, Mancha Occidental II, Consuegra-Villacañas, Rus-Valdelobos, Campo de Montiel y Campo de Calatrava.

Una vez analizadas las propuestas elevadas por las distintas Juntas de Explotación y oídas las opiniones de los miembros de la Junta de Gobierno se ha aprobado la propuesta del Organismo de cuenca de reducir en un 10% las dotaciones habituales de las masas Masas de Agua Subterránea de Lillo Quintanar, Sierra de Altomira, Mancha Occidental I, Mancha Occidental II, Consuegra-Villacañas, Rus-Valdelobos, mientras persista la situación de alerta o emergencia por escasez.



Masas de agua Mancha Occidental I, II y Rus –Valdelobos:

Aprobar una dotación de 1.800 m³/ha para cultivos herbáceos y de 1.350 m³/ha para cultivos leñosos, y recomendar – de acuerdo con el apartado 3.4 del Plan Especial de Sequía – a las entidades locales reducir las dotaciones de abastecimiento e industria en un 15%, reducción que se recomienda igualmente para los usos domésticos, industriales y ganaderos con derechos reconocidos en las masas de agua.

Masas de agua Consuegra-Villacañas, Lillo-Quintanar y Sierra de Altomira:

Aprobar una dotación de 1.980 m³/ha para cultivos herbáceos y de 1.350 m³/ha para cultivos leñosos, y recomendar – de acuerdo con el apartado 3.4 del Plan Especial de Sequía– a las entidades locales reducir las dotaciones de abastecimiento e industria en un 10%, reducción que se recomienda igualmente para los usos domésticos, industriales y ganaderos con derechos reconocidos en las masas de agua.

Masa de agua Campo de Montiel:

Aprobar un recurso disponible de 9,27 hm³ en cómputo anual, con un volumen máximo de extracción entre junio y septiembre de 6,27 hm³.

Campo de Calatrava:

Aprobar unas dotaciones de 2.000 m³/ha para cultivos herbáceos y 1.500 m³/ha para leñosos, y la recomendación a las entidades locales de reducir las dotaciones de abastecimiento, industria y ganaderos un 10%.

La Junta de Gobierno de la CHG es junto con el presidente del Organismo el órgano de Gobierno de la CHG y en ella están representados la Administración Central, Autonómica, local y los distintos usos de la cuenca hidrográfica.